

SEGURIDAD SOCIAL

II
Revista
de la

Asociación
Internacional
de la
Seguridad
Social



Conferencia
Interamericana
de
Seguridad
Social



PUBLICADA MENSUALMENTE POR LAS SECRETARÍAS GENERALES
DE LA A.I.S.S. Y DE LA C.I.S.S.
O.I.T. — GINEBRA (SUIZA)

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

INDICE

	<i>Paginas</i>
Palabras de introducción	3
Orientaciones de la Seguridad social en America Latina	7
X Asamblea general de la Asociación internacional de la Seguridad social	18
Los aspectos sociales, demograficos y economicos del régimen francés de subsidios familiares	25
La contribución de la seguridad social a la estabilidad de la familia	35
Las asignaciones familiares	50
Las Jornadas internacionales de estudios sobre las prestaciones familiares	60

LAS JORNADAS INTERNACIONALES DE ESTUDIOS SOBRE LAS PRESTACIONES FAMILIARES

Atendiendo la invitación de la Unión Nacional de Cajas de Asignaciones familiares, los días 16 al 21 de julio tuvieron lugar en París las Jornadas internacionales de estudios sobre las prestaciones familiares a las que asistieron 120 delegados de 22 nacionalidades, la mayoría de los cuales representaban bien a un gobierno, bien a un organismo de seguridad social, concurriendo otros a título personal.

El objeto de esas Jornadas internacionales era el de estudiar, a la luz del régimen francés de asignaciones familiares, las posibilidades de una mejor adaptación de las necesidades y de los recursos de familia.

Las Jornadas internacionales se organizaron bajo el patronato del Ministerio del Trabajo y de la Seguridad social, del Ministerio de Sanidad pública y de la Población, y de la Asociación Internacional de la Seguridad Social.

El Secretario general de la A.I.S.S. participó en las dos primeras jornadas de los trabajos, en el transcurso de las cuales tuvo ocasión de intervenir en los debates precisando el muy grande interés que la A.I.S.S. concede al problema de las prestaciones familiares y recordando que la Asamblea general de la A.I.S.S., reunida en Viena a principios del mes de julio, había decidido inscribir este problema en el orden del día de la próxima Asamblea general que se celebrará en 1953.

En el transcurso de la sesión inaugural, presidida por el Sr. Bacon, Ministro del Trabajo y de la Seguridad social de Francia, quien insistió sobre la exigencia de la justicia social de compensar las cargas familiares, el Sr. Darry, miembro del Consejo económico y Vicepresidente de la Unión internacional de los organismos familiares de Francia, presentó su « Informe sobre el nivel de vida de las familias y la compensación de las cargas familiares ». Insistió sobre la urgencia de prever la compensación de las cargas familiares, compensación que se justificaba por un principio de justicia social y por la necesidad de dar a la familia los medios de mantener la dignidad de su existencia.

Una exposición presentada por el Sr. Laroque, Director general de la Seguridad social de Francia, sobre « La familia y la seguridad », demostró que la familia no podría hallar en la seguridad social exclusivamente una protección contra los riesgos sociales. El desarrollo de la civilización industrial, al multiplicar esos riesgos, ha reducido la familia a dimensiones más restrictas: padre, madre e hijos menores, de suerte que la protección del grupo familiar ha debido buscarse por nuevas vías.

El Sr. Lebel, Director de la Unión Nacional de Cajas de Asignaciones familiares, expuso la aportación hecha por Francia mediante su régimen de prestaciones familiares para una solución concreta de la seguridad de la familia.

Con ocasión de esos informes y exposiciones, se plantearon numerosas cuestiones sobre el funcionamiento administrativo del régimen francés, así

como sobre las ventajas y desventajas de las prestaciones del régimen de asignaciones familiares. Éstas aportan a las familias una ayuda material relativamente substancial, al propio tiempo que deja a cada una de ellas la entera disposición de los fondos que le son pagados.

Después de una declaración del Sr. Rain, Director general de la Población de Francia, que versó sobre el complemento indispensable de una legislación de carácter general que constituye la acción sanitaria y social encaminada a paliar las dificultades excepcionales de las familias, el Sr. Darric, del Instituto nacional francés de estudios demográficos, insistió sobre las incidencias sociales demográficas y económicas del régimen francés de asignaciones familiares.

Al final de su exposición, el Sr. Darric anunció la creación eventual en Francia de un instituto de estudios de la seguridad social.

En la sesión de clausura, el Sr. Monnin, Presidente de la Unión nacional de Cajas de Asignaciones familiares, resumió los debates y las ideas que parecían desprenderse de ellos diciendo que se trataba en primer lugar de estudiar los presupuestos familiares y de comparar los recursos y las necesidades. Subrayó la tendencia general a realizar alguna cosa para completar el salario individual de producción con « alguna otra cosa que depende de las necesidades ». Un nivel de salarios elevado sólo tiene sentido si se precisa el número de personas que viven en el hogar; incluso con un promedio de salario muy alto hay un problema para las familias cuyo número de hijos sobrepasa el término medio. Hay, pues, necesidad de una compensación que dependa por una parte del nivel general de los salarios, pero también por otra parte del nivel del promedio demográfico y de la evolución de la civilización del país.

El orador no quiso silenciar el hecho de que la aplicación en Francia de la legislación sobre las asignaciones familiares ha dado lugar a choques y a oposiciones, pues el egoísmo y el individualismo no han muerto, ni siquiera con el fin de la guerra. Pero es cierto que reuniones como la de estas Jornadas internacionales, en el transcurso de las cuales ha sido posible confrontar las miras de quienes están convencidos de la necesidad de resolver dentro de la justicia los problemas sociales, contribuyen a crear, por encima de las fronteras, un frente común contra las fuerzas de regresión social, fuente de miseria y de desorden, para mantener la esperanza en el corazón de los hombres y las mujeres de buena voluntad.



**La seguridad social
es la base de la justicia social**

